SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
MUNICIPIO DE
QUERÉTARO

Convocatoria: LPN-021/2017 (Recursos Municipales)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 115 y 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Querétaro, se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación:

Licitación Pública Nacional LPN-021/2017

"Servicio de Mantenimiento y Rehabilitación de Espacios Deportivos"

Partidas	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio de Mantenimiento y Rehabilitación de Espacios Deportivos	Servicio	1

Costo de las bases	Fechas para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones o Modificaciones	Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas	Acto de Apertura de Propuestas Económicas	Fallo
44.92 UMA ($3,391.01)	01 y 02 de Agosto de 2017 De 10:00 a 14:00 horas	08/08/2017 09:00 horas	14/08/2017 13:00 horas	16/08/2017 13:00 horas	21/08/2017 10:00 horas

1.- Las bases de licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Concursos y Licitaciones de la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios, ubicada en Boulevard Bernardo Quintana número 10,000, Fracc. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., teléfono (442) 2387728 o 2387700 ext. 7082, los días 01 y 02 de Agosto de 2017, en el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Municipio de Querétaro, en caja de cobro de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas.
2.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 08 de Agosto de 2017, a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios, ubicada en Boulevard Bernardo Quintana número 10,000, Fracc. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., Segundo Piso, Letra B.
3- El Acto de Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de las Propuestas Técnicas, se efectuará el día 14 de Agosto de 2017, a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios, ubicada en Boulevard Bernardo Quintana número 10,000, Fracc. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., Segundo Piso, Letra B.
4.- El Acto de Apertura de Propuestas Económicas se llevará a cabo el día 16 de Agosto de 2017 a las 13:00 horas, el acto de Fallo se efectuará el 21 de Agosto de 2017 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios ubicada en Boulevard Bernardo Quintana número 10,000, Fracc. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., Segundo Piso, Letra B.
5.- El idioma en que deberá presentar las propuestas será: Español.
6.- La moneda en que deberá cotizarse las propuestas: Peso Mexicano.
7.- La forma de adjudicación se hará por partida.
8.- El lugar y plazo de ejecución de los servicios será de acuerdo a lo establecido en los anexos técnicos de las bases y/o lo establecido en la (s) junta (s) de aclaraciones.
9.- Los interesados deberán acreditar que los servicios que oferten cumplan con la descripción, especificaciones, calidad y demás características particulares, que se establecen en las bases, anexos técnicos y en la (s) junta (s) de aclaraciones.
10.- El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en las bases correspondientes y anexos técnicos.
11.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

QUERÉTARO, QUERÉTARO, 01 DE AGOSTO DE 2017.

LIC. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ CABEZZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE QUERETARO.

Lugar: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en piso dos, letra "B", de la Presidencia Municipal de Querétaro.
Fecha: 08 de agosto de 2017.
Domicilio: Boulevard Bernardo Quintana núm. 10,000 Fracc. Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Asunto: **Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional núm. LPN-021/17 "Servicio de Mantenimiento y Rehabilitación de Espacios Deportivos".**

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 11, 15, 16, 19, 20 fracción I,52 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Querétaro, así como en los artículos del 24 al 32 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro.

En la ciudad de Querétaro, siendo las 09:00 horas del martes 08 de agosto de 2017, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, el representante de la Comisión de Trasparencia del Municipio de Querétaro, el representante del área requirente y los licitantes participantes, cuyos nombres figuran en el contenido de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **Junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Núm. LPN-021/17** para la contratación del servicio de **"Servicio de Mantenimiento y Rehabilitación de Espacios Deportivos",** solicitado por la Dirección de Administración Patrimonial y Servicios Internos adscrita a la Secretaría de Administración, quien tiene el carácter de Área Requirente para el presente procedimiento, dando inicio conforme el siguiente:

Orden del día

1.- Lista de asistencia
2.- Aclaraciones
3.- Cierre de sesión

Desahogo del orden del día

1.- Lista de asistencia:

El Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, Lic. Luis Alfonso Alcalá González, en desahogo del primer punto del orden del día, con fundamento en los dispuesto en los artículos 53 Fracción I, 54, 55, y 57 Fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, procede al pase de lista, por lo que informa a los presentes que existe Quórum y capacidad para conocer y resolver los asuntos a tratar en esta sesión con los asistentes que se enlistan al final de la presente.

2.- Aclaraciones:

Con el objeto de desahogar la junta de aclaraciones del concurso citado al inicio de la presente, éste Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro reunido en cuerpo colegiado con el quórum legal, expone lo siguiente:

Para la realización del presente procedimiento se cuenta con la suficiencia presupuestal para el año 2017 proporcionada por el área requirente.

Aclaraciones de la convocante:

Con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación del Municipio de Querétaro, se hacen constar los siguientes puntos modificatorios y aclaratorios de las bases de la presente Licitación por parte de la convocante:

Aclaración 1.-
En este acto, el representante del área requirente, la Dirección de Administración Patrimonial y Servicios Internos, hace entrega del cronograma que contiene las fechas actualizadas de los servicios a ejecutar el cual sustituye a los establecidos en los anexos técnicos de las bases de la licitación que nos ocupa, mismo que iniciara a partir del día 24 de agosto del año en curso.

Aclaración 2.-
Asimismo, se hace del conocimiento de los licitantes participantes que la adjudicación de los servicios establecidos en los anexos técnicos que nos ocupan se hará por paquete a un solo proveedor.

Aclaración 3.-
Relativo a la forma de pago para la contratación de los servicios se realizará de la siguiente manera:

- 50% de anticipo al momento de la firma del contrato y sujeto a la presentación de las garantías de cumplimiento de contrato y de anticipo.
- 15% una vez que se efectué el 50% de avance de la totalidad de los servicios a ejecutar; el área requirente será la responsable de determinar dicho porcentaje de cumplimiento, por el proveedor adjudicado.
- 35% al finalizar la ejecución de la totalidad de los servicios a contratar.

Aclaración 4.-
En este acto se reprograma la celebración de los actos subsecuentes para la presente licitación:

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas	14 de agosto de 2017	13:00 horas	Sala de Juntas piso 2 letra B
Apertura de Propuestas Económicas	16 de agosto de 2017	13:00 horas	
Fallo	18 de agosto de 2017	13:00 horas	

Aclaración 5.-
Al licitante que resulte adjudicado se le entregará el detalle de cada uno de los conceptos referentes a los servicios a contratar por cada uno de los espacios deportivos, mismo que se entregará el día de la emisión del fallo.

Aclaración 6.-
En este momento, se aclara, que respecto del folio 4 de los anexos técnicos de las bases que nos ocupan específicamente en su punto 7, se corrige la altura de 6 y 9 metros a 6 a 14 metros aproximadamente, asimismo, incluye el retiro de material existente.

Aclaración 7.-
En uso de la voz, el área requirente, la Dirección de Administración Patrimonial y Servicios Internos, manifiesta que, en este momento se realizarán las visitas a los espacios deportivos en los cuales se efectuaran los servicios a contratar, misma que será guiada por los representantes del área requirente y el Instituto del Deporte y la Recreación.

Se hace constar que, siendo las 9:25 horas, este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, determina realizar un receso para que se realice la visita ocular de acuerdo a lo establecido en la aclaración número 7 de la Convocante; reanudándose a las 14:00 horas del mismo día la presente sesión, dándose por notificados los licitantes participantes y servidores públicos que intervienen en la misma, lo anterior, para el mejor desahogo de los asuntos que nos ocupan, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro.

Siendo las 14:00 horas, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, levanta el receso y se continúa con la presente sesión.

La Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios a través del Departamento de Concursos y Licitaciones informa en este acto que se recibieron tres solicitudes de aclaración por parte de los licitantes CENTRO INTERNACIONAL INFINITY, S.A. DE C.V., CHEMTEXX MÉXICO, S.A. DE C.V., y CONCEPA, S.A. DE C.V., dentro del plazo establecido en las bases del presente procedimiento.

CENTRO INTERNACIONAL INFINITY, S.A. DE C.V.

Pregunta 1.- ***Solicito las ubicaciones correctas de cada uno de los espacios deportivos a rehabilitar así como fotografías de los lugares donde se llevarán a cabo los trabajos en las bases del concurso (sic).***

Respuesta 1.- Apegarse a la aclaración número 5 y 7 de la Convocante.

CHEMTEXX MÉXICO, S.A. DE C.V.

Pregunta 2.- ***Solicita, autorización de llevar a cabo las visitas necesarias a los lugares donde se realizarán los servicios solicitados en las bases del concurso, así como toda la información referente para dar cumplimiento en tiempo y forma (sic).***
Respuesta 2.- Apegarse a la aclaración números 1, 5 y 7 de la Convocante.

Dentro del Anexo I menciona Visitas al lugar de trabajo.

Pregunta 3.- ***¿Estas visitas serán llevadas a cabo por personal del área requirente y en que fechas? (sic).***
Respuesta 3.- Apegarse a la aclaración 7 de la Convocante.

Cronograma de trabajo.
Pregunta 4.-Dentro del Anexo Técnico para servicios, nos exhiben un calendario el cual tiene ya una fecha de inicio de periodo de adquisiciones con fecha 19 de julio, fecha que se encuentra desfasada al día de hoy, aun y cuando no se han llevado a cabo la junta de aclaraciones necesarias, por tal motivo solicito, se aclare este punto, además de que se exhiba y se nos haga entrega de un calendario actual con fechas de inicio posteriores al fallo (sic).
Respuesta 4.- Apegarse a la aclaración 1 de la Convocante.

Dentro del cronograma no vienen los periodos por centro del tiempo de ejecución.
Pregunta 5.- ***¿El área requirente dará un tiempo determinado para la ejecución de los servicios o mi representada puede proponer los tiempos de los trabajos a realizar? (sic).***
Respuesta 5.- En base al cronograma entregado en la junta de aclaraciones, se realizarán los tiempos de ejecución.

Pregunta 6.- ***¿Se podrá levantar campamento en los espacios deportivos a rehabilitar para resguardar vehículos personales y material a utilizarse? (sic).***
Respuesta 6.- Se contará con lugares de resguardo de vehículos y materiales a utilizarse en los lugares donde se efectuarán los servicios.

Pregunta 7.- ***¿Se puede proporcionar algún tipo de material o diseño para poder visualizar las líneas que se han ido borrando en los espacios deportivos a rehabilitar? (sic).***
Respuesta 7.- Se entregará un CD con el diseño (lay out) al licitante que resulte adjudicado.

CONCEPA, S.A. DE C.V.

Unidad de medida
Pregunta 1.- ***¿La unidad de medida dentro de las propuestas técnicas como en las económicas se manejara? N/A por ser servicios o los metros que se solicitan sean m2, ml, Pz, unidades (sic).***
Respuesta 1.- La unidad de medida es Servicio.

Presentación de Propuestas técnica y económica
Pregunta 2.- ***Las propuestas se entregarán de forma general, ya que dentro del anexo técnico se establecen por concepto de servicio ya que las mismas se encuentran sin número de requisición (sic).***
Respuesta 2.- De forma general describiendo cada uno de los servicios solicitados.

Dentro de las bases no menciona en la forma de pago que
Pregunta 3.- ***¿Se podrá solicitar un anticipo por el 50% del total de la propuesta económica, cumpliendo con lo solicitado por esta área? (sic).***
Respuesta 3.- Remitirse a la aclaración 3 de la Convocante.

Forma de pago final
Pregunta 4.- ***¿Por cada centro deportivo que se termine en los trabajos correspondientes y entregados al área requirente, se realizaran los pagos por terminación de cada uno de ellos, solicitando sea prorrateado? (sic).***

Respuesta 4.- Remitirse a la aclaración 3 de la Convocante.

Entrega de trabajos.
Pregunta 5.- ¿El reporte detallado que se menciona en las bases dentro del numeral 14 entregable y tiempos de entrega, cómo lo solicitan y que debe contener? (sic).
Respuesta 5.- Reporte detallo y fotográfico del antes y después de la rehabilitación de cada uno de los espacios.

Las aclaraciones legales y administrativas fueron asentadas por los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro. Las aclaraciones técnicas fueron asentadas por el personal designado por el área requirente.

Se hace constar que, la asistencia de los concursantes a la junta de aclaraciones no es obligatoria, sin embargo la inasistencia a esta contrae la aceptación total de los acuerdos y respuestas que se tomaron y son vinculantes para todos los concursantes.

El acto para la recepción de proposiciones y la apertura de las propuestas técnicas se llevará a cabo el 14 de agosto de 2017 del presente año a las 13:00 horas, en esta misma sala.

3.- Cierre de sesión.

Una vez agotados todos los puntos del orden del día y no teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión en el mismo lugar y fecha señalados, siendo las 16 horas con 40 minutos, firmando al margen y al calce los presentes.

Por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro.

Lic. Luis Alfonso Alcalá Baeza
Suplente del Presidente del Comité

Lic. Sandra Paulina Elizondo Mata
Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité

Lic. Víctor Hugo Cano Jiménez
Vocal Suplente de la Secretaría de Finanzas

Lic. Hugo Espino González
Vocal Suplente de la Secretaría General de Gobierno

Por parte del Área Requirente

Por parte del Área Requirente

Jesús Díaz Cisneros
Representante de la Dirección de Administración Patrimonial y Servicios Internos

Fernando Bravo Villeda
Representante del Instituto del Deporte y la Recreación

Por parte dela Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro

Lic. María Dessire Duarte Téllez
Representante de la Comisión de Transparencia Del Municipio de Querétaro

Por parte de los Licitantes Participantes

Licitante	Nombre de quien asiste	Firma
CONCEPA, S.A. DE C.V.	Jesús M. Hernández Quiroz	
CENTRO INTERNACIONAL INFINITY, S.A. DE C.V.	Artemio Santillana Ballesteros	
CHEMTEXX MEXICO, S.P. S.A. DE C.V.	Maricarmen Agorlo Fabela	

Lugar: Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en piso dos, letra "B", de la Presidencia Municipal de Querétaro.
Fecha: 14 de agosto de 2017.
Domicilio: Boulevard Bernardo Quintana núm. 10,000 Fracc. Centro sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Asunto: **Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas de la Licitación Pública Nacional No. LPN-021/2017 "Servicio de Mantenimiento y Rehabilitación de Espacios Deportivos".**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 15, 16, 19, 20 fracción I, 35 y 36, 52 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Querétaro.

En la ciudad de Querétaro, siendo las 13:00 horas del día lunes 14 de agosto del 2017, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, el representante de la Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro, el representante de la Auditoria Municipal de Fiscalización, el representante del área requirente así como un representante del Instituto del Deporte y la Recreación y los licitantes participantes, cuyos nombres figuran en el contenido de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **Presentación de Proposiciones y Apertura de propuestas Técnicas** del Licitación Pública Nacional No. **LPN-021/2017**, para la contratación del **"Servicio de Mantenimiento y Rehabilitación de Espacios Deportivos"**, solicitado por la Dirección de Administración Patrimonial y Servicios Internos de la Secretaría de Administración, quien tiene el carácter de área requirente para el presente procedimiento, dando inicio conforme el siguiente:

Orden del día

1.- Lista de asistencia
2.- Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas
3.- Cierre de sesión

Desahogo del orden del día

1.- Lista de asistencia:

La Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, Martha Lili Campos Villeda, en desahogo del primer punto del orden del día, con fundamento en los artículos 53 Fracción I, 54 Y 57 Fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, procede al pase de lista, por lo que informa a los presentes que existe Quórum y capacidad para conocer y resolver los asuntos a tratar en esta sesión con los asistentes que se enlistan al final de la presente.

2.- Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas

De conformidad con los artículos 35 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y 35 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro; en éste acto se reciben los sobres cerrados de manera inviolable, que contienen por separado, las Propuestas Técnicas y Económicas de los siguientes Licitantes:

- Concepa, S.A. de C.V.
- Centro Internacional Infinity, S.A. de C.V,
- Chemtexx México SP, S.A. de C.V.

Acto seguido se inicia la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas de los licitantes que presentaron las mismas, revisando la documentación legal y administrativa, a fin de determinar cuáles dan cumplimiento a los requisitos indicados en las Bases y Junta de Aclaraciones de la Licitación que nos ocupa.

Se asienta que, una vez hecha la revisión de la documentación que contienen los sobres con las propuestas técnicas presentados por los licitantes, así como una vez signado por el Comité, el representante de la Comisión de Transparencia y el representante de Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, se tiene que se aceptan para su revisión detallada, las siguientes:

- Concepa, S.A. de C.V.
- Centro Internacional Infinity, S.A. de C.V,
- Chemtexx México SP, S.A. de C.V.

Lo anterior, debido a que cumplen con los requerimientos establecidos en las Bases y Junta de Aclaraciones de la presente licitación, ello de conformidad al artículo 36 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Acto seguido, se hace entrega de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, al representante del área requirente para que procedan a su estudio y elaboración de los Dictámenes Técnicos correspondientes, quedando en custodia del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, los sobres que contienen las Propuestas Económicas, de los cuales se hace constar que se encuentran debidamente cerrados y rubricados por cada uno de sus miembros, así como también por el representante de la Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro y por el representante de Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro.

Se informa a los presentes que la Apertura de Propuestas Económicas se llevará a cabo el día 16 de agosto del presente año a las 13:00 horas, en esta misma sala.

Se solicita al área requirente entregar los dictámenes técnicos correspondiente a más tardar el día 15 de agosto de 2017 a las 14:00 horas

3.- Cierre de sesión.

Una vez agotados todos los puntos del orden del día y no teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión en el mismo lugar y fecha señalados, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos, firmando al margen y al calce presentes:

Por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro.

Martha Lili Campos Villeda
Suplente del Presidente del Comité

Lic. Sandra Paulina Elizondo Mata
Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité

Lic. Víctor Hugo Cano Jiménez
Vocal Suplente de la Secretaría de Finanzas

Lic. Jorge Alejandro Mauricio Arana Terán
Vocal Suplente de la Secretaría General de Gobierno

Por parte del Área Requirente

Jesús Díaz Cisneros
Representante de la Dirección de Administración Patrimonial y Servicios Internos

José Antonio Moreno Ruiz
Representante del Instituto del Deporte y la Recreación

Por Parte de la Auditoría Municipal de Fiscalización

Lic. Martín Eduardo González Saucedo
Representante de la Auditoría Municipal de Fiscalización

Por Parte de la Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro

Lic. María Dessire Duarte Téllez
Representante de la Comisión de Transparencia

Por los Licitantes Participantes

Licitante	Nombre de quien asiste	Firma
CONCEPA, S.A. DE C.V.	Jesús Miguel Hernández Quiroz	
CENTRO INTERNACIONAL INFINITY, S.A. DE C.V.	Artemio Santillana B.	
CHEMTEXX MÉXICO SP, S.A. DE C.V.	Maricarmen Aguila Tobion	

Apertura de Propuestas Económicas

Lugar: Sala de juntas de la dirección de adquisiciones, ubicada en piso dos, letra "B", Presidencia Municipal de Querétaro.
Fecha: 16 de agosto de 2017.
Domicilio: Boulevard Bernardo Quintana núm. 10,000 Fracc. Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Asunto: **Apertura de Propuestas Económicas de la Licitación Pública Nacional núm. LPN-021/17 "Servicio de Mantenimiento y Rehabilitación de Espacios Deportivos".**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 12, 15, 16, 19, 20 Fracción I, 35 y 36 , 52 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Querétaro, 35 y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicio para el Municipio de Querétaro.

En la ciudad de Querétaro, siendo las 13:00 horas del miércoles 16 de agosto del 2017, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, el representante de la Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro, el representante del área requirente, así como el representante del Instituto del Deporte y la Recreación y los licitantes participantes, cuyos nombres figuran en el contenido de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de **Apertura de propuestas Económicas** de la Licitación Pública Nacional **No. LPN-021/17**, para la contratación de **"Servicio de Mantenimiento y Rehabilitación de Espacios Deportivos"** solicitado por la Dirección de Administración Patrimonial y Servicios Internos de la Secretaría de Administración quien tiene el carácter de Área Requirente para el presente procedimiento, dando inicio conforme el siguiente:

Orden del día

1.- Lista de asistencia
2.- Apertura de Propuestas Económicas
3.- Cierre de sesión

Desahogo del orden del día

1.- Lista de asistencia.

La Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, Martha Lili Campos Villeda en desahogo del primer punto del orden del día, con fundamento en los artículos 53 Fracción I, 54 y 57 Fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, procede al pase de lista, por lo que informa a los presentes que existe Quórum y capacidad para conocer y resolver los asuntos a tratar en esta sesión con los asistentes que se enlistan al final de la presente.

2.- Apertura de propuestas económicas.

De acuerdo al dictamen técnico emitido por Dirección de Administración Patrimonial y Servicios Internos de la Secretaría de Administración, en su carácter de área requirente se tiene que la evaluación de las propuestas técnicas es la siguiente:

Concursante	Dictamen
Chemtexx México SP, S.A. de C.V.	**Dirección de Administración Patrimonial y Servicios Internos de la Secretaría de Administración** Partidas de la 1 a la 18, cumple.
Centro Internacional Infinity, S.A. de C.V.	**Dirección de Administración Patrimonial y Servicios Internos de la Secretaría de Administración** Partidas de la 1 a la 18, cumple.
Concepa, S.A. de C.V.	**Dirección de Administración Patrimonial y Servicios Internos de la Secretaría de Administración** Partidas de la 1 a la 18, cumple.

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro reunido en Cuerpo Colegiado con el Quórum Legal, determina lo siguiente:

De conformidad con lo estipulado por el artículo 36 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, se procede solo a la apertura y revisión de los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes que cumplen técnicamente, los cuales se encuentran debidamente cerrados y rubricados por los miembros del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro y por los licitantes participantes, dándose lectura al precio con I.V.A. de las mismas.

Las Propuestas Económicas recibidas y verificadas en su contenido que resultaron completas, de acuerdo a las bases de la Licitación Pública Nacional citada al rubro de la presente, y que se aceptan para su revisión detallada, es las que abajo se indican, con su respectivo importe:

Concursante	Importe total de la propuesta con I.V.A. Incluido	Garantía de Sostenimiento de Propuesta.
Chemtexx México SP, S.A. de C.V.	$21,035,324.00	Póliza de Fianza No. 2118419, de Afianzadora Sofimex, S.A. de C.V., por un importe de $ 906,695.00 pesos
Concepa, S.A. de C.V.	$21,098,544.00	Póliza de Fianza No. 17A28840, de Dorama, por un importe de $909,420.00 pesos

Se hace constar que al realizar la revisión de la propuesta económica del concursante Centro Internacional Infinity, S.A. de C.V., se advierte que fue omiso en presentar la garantía de sostenimiento de la oferta mediante cheque de caja, cheque certificado o fianza, de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1, página 14/33 de las bases de la licitación que nos ocupa, por lo anterior se desecha su propuesta.

En este acto se ordena la publicación en el periódico "La Sombra de Arteaga" de Gobierno del Estado de Querétaro de la cotización incluida en las Propuestas Económicas presentadas y aceptadas, lo anterior en apego al artículo 36 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro a través de la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios, conforme a los procedimientos correspondientes.

Se comunica a todos los presentes que el acto de Fallo se llevará a cabo el día 18 de agosto del presente año, a las 13:00 horas, en esta misma sala.

3.- Cierre de sesión

Una vez agotados todos los puntos del orden del día y no teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión en el mismo lugar y fecha señalados, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos, firmando al margen y al calce cada uno de los presentes.

Por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro.

Martha Lili Campos Villeda
Suplente del Presidente del Comité

Lic. Sandra Paulina Elizondo Mata
Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité

Lic. Víctor Hugo Cano Jiménez
Vocal Suplente de la Secretaría de Finanzas

Lic. Jorge Alejandro Mauricio Arana Terán
Vocal Suplente de la Secretaría General de Gobierno

Por parte del Área Requirente

Jesús Díaz Cisneros
Representante de la Dirección de Administración Patrimonial y Servicios Internos

Fernando Bravo Villeda
Representante del Instituto del Deporte y la Recreación

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Licitación Pública Nacional
LPN-021/17 "Servicio de Mantenimiento y Rehabilitación de Espacios Deportivos"

Apertura de Propuestas Económicas

Representante de la Comisión
de Transparencia del Municipio de Querétaro

Lic. María Dessire Duarte Téllez
Representante de la Comisión de Transparencia

Por los Licitantes Participantes

Licitante	Nombre de quien asiste	Firma
CHEMTEXX MÉXICO SP, S.A. DE C.V.	Mariarmen Ayala Eban	
CENTRO INTERNACIONAL INFINITY, S.A. DE C.V.	Artemio Santillana B	
CONCEPA, S.A. DE C.V.	Jesus M. Hernandez Quiroz	

Fallo

Lugar: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en piso dos, letra "B", de la Presidencia Municipal de Querétaro.
Fecha: 18 de agosto de 2017.
Domicilio: Boulevard Bernardo Quintana núm. 10,000 Fracc. Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Asunto: **Fallo de la Licitación Pública Nacional núm. LPN-021/17 "Servicio de Mantenimiento y Rehabilitación de Espacios Deportivos".**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1,15, 16, 19, 20 Fracción I, 39, 40, 41, 52 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Querétaro.

En la ciudad de Querétaro, siendo las 13:00 horas del viernes 18 de Agosto del 2017, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, el representante del área requirente así como el representante del Instituto del Deporte y la Recreación y los licitantes participantes, cuyos nombres figuran en el contenido de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-021/17**, para la contratación del **"Servicio de Mantenimiento y Rehabilitación de Espacios Deportivos"**, solicitados por la Dirección de Administración Patrimonial y Servicios Internos de la Secretaría de Administración, quien tiene el carácter de área requirente para el presente procedimiento, dando inicio conforme el siguiente:

Orden del día

1.- Lista de asistencia.
2.- Fallo.
3.- Cierre de sesión.

Desahogo del orden del día.

1.- Lista de asistencia:

La Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, Martha Lili Campos Villeda, en desahogo del primer punto del orden del día, con fundamento en los artículos 53 Fracción I, 54 Y 57 Fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, procede al pase de lista, por lo que informa a los presentes que existe Quórum y capacidad para conocer y resolver los asuntos a tratar en esta sesión con los asistentes que se enlistan al final de la presente.

2.- Fallo:

Después de la revisión detallada a las Propuestas Económicas presentadas, las cuales resultan completas y aceptables para el Municipio de Querétaro son las siguientes con su respectivo importe:

Licitante	Importe total de la propuesta con I.V.A. incluido
Chemtexx México SP, S.A. de C.V.	$ 21,035,324.00
Concepa, S.A. de C.V.	$ 21,098,544.00

Este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro reunido en cuerpo colegiado con el Quórum legal, y por unanimidad de votos determina lo siguiente:

Habiendo elaborado y analizado la tabla comparativa el área de Adquisiciones y el área requirente en la cual se consideraron los aspectos específicos necesarios para determinar cuáles propuestas cumplen con los requisitos y condiciones establecidas en bases, la oferta que resulta conveniente al Municipio de Querétaro y a la que se le adjudica el contrato correspondiente es:

Concursante	Núm. Requisición/Concepto	Importe total con I.V.A. incluido
Chemtexx México SP, S.A. de C.V.	**Dirección de Administración Patrimonial y Servicios Internos de la Secretaría de Administración** Requisición número 89555 partida única.	$ 21,035,324.00
(Veintiún Millones Treinta y Cinco Mil Trescientos Veinticuatro pesos 00/100 M.N.)		

Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro emiten el presente fallo con apego a lo establecido en los artículos 2° y 41 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, por lo que el ejercicio, uso y disposición de los recursos financieros, materiales y humanos relacionados con la adjudicación que resultó del presente fallo son responsabilidad del área usuaria participante en este procedimiento.

El contrato que se adjudica con este Fallo, deberá ser firmado dentro de los diez días hábiles posteriores a la emisión del mismo, en la Coordinación de Normatividad de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios. La garantía de cumplimiento deberá ser entregada dentro de los diez días hábiles posteriores a partir de la fecha de firma del contrato.

En uso de la voz el vocal suplente representante de la Secretaría de Finanzas en su carácter de asesor financiero de este Comité, manifiesta que el Municipio de Querétaro cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para las partidas adjudicadas en este procedimiento.

La documentación que soporta la elaboración del presente Fallo y que sustenta su motivación y fundamentación se encuentra en el expediente respectivo de la Licitación Pública Nacional LPN-021/17 "Servicio de Mantenimiento y Rehabilitación de Espacios Deportivos".

Con la emisión de este Fallo se dan por notificados los proveedores.

3.- Cierre de sesión.

Una vez agotados todos los puntos del orden del día y no teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión en el mismo lugar y fecha señalados, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos, firmando al margen y al calce cada uno de los presentes.

Por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro.

Martha Lili Campos Villeda
Suplente del Presidente del Comité

Lic. Víctor Manuel Rangel Soria
Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité

Lic. Víctor Hugo Cano Jiménez
Vocal Suplente de la Secretaría de Finanzas

Lic. Jorge Alejandro Mauricio Arana Terán
Vocal Suplente de la Secretaría General de Gobierno

Por parte del Área Requirente

Jesús Díaz Cisneros
Representante de la Dirección de Administración Patrimonial y Servicios Internos

Fernando Bravo Villeda
Representante del Instituto del Deporte y la Recreación

Por los Licitantes Participantes

	Nombre de quien asiste	Firma
CHEMTEXX MÉXICO SP, S.A. DE C.V.	Maricarmen Aguilar Tobon	
CONCEPA, S.A. DE C.V.	Jesus Miguel Hernandez Quiroz	

DICTAMEN TÉCNICO

QUERÉTARO
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

Dependencia	SECRETARIA DE ADMINISTRACION
Proceso de adjudicación	LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-021/2017
Requisición	
Fecha	15 DE AGOSTO DEL 2017

N. de part.	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones Técnicas Según Anexo y junta de aclaraciones	Chemtexx México SP, S.A. de C.V.	Centro Internacional Infinity, S.A. de C.V.	Concepa, S.A de C.V.	FECHA DE ENTREGA	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
1	1	SERVICIO	Reubicación de 91.50 metros cuadrados de malla ciclónica en la Unidad Deportiva Josefa Ortiz de Domínguez, se recorre la malla instalada a una distancia lateral de 5 metros, incluye: materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SEGÚN CRONOGRAMA	
2	1	SERVICIO	Suministro e instalación de 1,600 metros cuadrados de aislante térmico – acústico bajo cubierta de arco-techo en el Centro de Desarrollo Comunitario Cerrito Colorado, altura de entre 6 y 9 metros aproximadamente, incluye: suministro de materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SEGÚN CRONOGRAMA	

3	1	SERVICIO	Rehabilitación de 1,110 metros cuadrados de piso de concreto de 10 centímetros de espesor, acabado rayado, incluye: demolición de piso en mal estado y retiro de escombro, suministro de materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución. Se debe considerar preparación de superficie para recepción de concreto en un área de 150 metros cuadrados considerados en el total. La rehabilitación se realizará en los siguientes espacios: Parque ARA, UD Josefa Ortiz de Domínguez y UD José María Truchuelo. La cantidad de metros a rehabilitar en cada espacio será la indicada por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Internos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SEGÚN CRONOGRAMA	
4	1	SERVICIO	Rehabilitación de 290 metros cuadrados de rampas a base de concreto hidráulico, 0.80 metros de desnivel y desarrollo de 6 metros, incluye: muro, relleno y guarnición, suministro de materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. La rehabilitación se realizará en los siguientes espacios: CDC Cerrito Colorado, CDC Reforma Lomas, UD Belén, UD Josefa Ortiz de Domínguez y UD José María Truchuelo. La cantidad de metros a rehabilitar en cada espacio será la indicada por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Internos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SEGÚN CRONOGRAMA	

5	1	SERVICIO	Suministro e instalación de 2,379 metros lineales de cercado con PTR y malla ciclónica calibre 10, con refuerzo inferior, intermedio y superior, solera a 2mt de altura, incluye: suministro de materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. La instalación se realizará en los siguientes espacios: Parque El Pantano, Parque Ara, Parque Rubén Jaramillo, Parque Venustiano Carranza, Parque La Joya, CDC Cerrito Colorado, CDC Reforma Lomas, CDC Santa Rosa Jáuregui, UD Josefa Ortiz de Domínguez, UD José María Truchuelo, UD Juriquilla, UD Jurica y UD Las Américas. La cantidad de metros a instalar en cada espacio será la indicada por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Internos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SEGÚN CRONOGRAMA	
6	1	SERVICIO	Suministro e instalación de 77 unidades de alumbrado en andadores y pasillos, incluye: postes, farolas, ductos, cableado, materiales en general, equipo, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. La instalación se realizará en los siguientes espacios: Parque El Pantano, Parque Venustiano Carranza, Parque Menchaca, CDC Reforma Lomas y UD Josefa Ortiz de Domínguez. La cantidad de unidades a instalar en cada espacio será la indicada por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Internos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SEGÚN CRONOGRAMA	

7	1	SERVICIO	Rehabilitación de 244 metros cuadrados de duela de madera de pino, reemplazando partes dañadas, aplicando fondo de poliuretano y tres manos de acabado de poliuretano para piso en color transparente, incluye: suministro de materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución. La rehabilitación se realizará en los siguientes espacios: UD Belén y UD José María Truchuelo La cantidad de metros a rehabilitar en cada espacio será la indicada por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Internos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SEGÚN CRONOGRAMA	
8	1	SERVICIO	Suministro e instalación de 151 metros lineales de malla ciclónica, calibre 10, refuerzo con solera soldada a estructura existente de 1.50 metros de altura, a considerar que la instalación será a 5.00 metros de altura, incluye: suministro de materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. La sustitución se realizará en los siguientes espacios: Parque Rubén Jaramillo, Parque Cerrito Colorado y CDC Reforma Lomas. La cantidad de metros a sustituir en cada espacio será la indicada por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Internos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SEGÚN CRONOGRAMA	

9	1	SERVICIO	Suministro e instalación de 821 metros lineales de malla ciclónica, calibre 10, refuerzo con solera soldada a estructura existente de 2.00 metros de altura, incluye: suministro de materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. La sustitución se realizará en los siguientes espacios: Parque El Pantano, Parque Rubén Jaramillo, Parque La Estación, Parque La Joya, Bicentenario, CDC Cerrito Colorado, UD Paseos de San Miguel y UD Las Américas. La cantidad de metros a sustituir en cada espacio será la indicada por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Internos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SEGÚN CRONOGRAMA	
10	1	SERVICIO	Suministro e instalación de 25 metros lineales de malla ciclónica en Espacio Deportivo de Parque El Pantano, calibre 10, refuerzo con solera soldada a estructura existente de 2.50 metros de altura, incluye: suministro de materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SEGÚN CRONOGRAMA	
11	1	SERVICIO	Suministro e instalación de 12,125 metros cuadrados de pasto sintético tipo fibrilado, 45mm, peso de 850 gr/m2, incluye: retiro de pasto dañado, suministro de pasto nuevo, instalación, materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución. La sustitución se realizará en los siguientes espacios: Parque El Pantano, Parque ARA, Parque La Estación, Parque Venustiano Carranza, Parque Holland, Parque Villas de Santiago, Parque Cerrito Colorado, CDC Cerrito Colorado, CDC Santa Rosa Jáuregui, UD Belén, UD Josefa Ortiz de Domínguez, UD El Sol, UD Las Américas, UD MAXEI y Bicentenario. La cantidad de metros a sustituir en cada espacio será la indicada por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Internos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SEGÚN CRONOGRAMA	

12	1	SERVICIO	Suministro e instalación de 450 metros cuadrados de pasto sintético de monofilamento en el Centro de Desarrollo Comunitario Cerrito Colorado y Espacio Deportivo del Parque Rubén Jaramillo, 45mm, peso de 850 gr/m2, incluye: retiro de pasto dañado, suministro de pasto nuevo, instalación, materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución. La cantidad de metros a sustituir en cada espacio será la indicada por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Internos	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SEGÚN CRONOGRAMA	
13	1	SERVICIO	Rehabilitación de 1,147 metros cuadrados de piso epóxico en el Centro de Desarrollo Comunitario Cerrito Colorado, realizando resane con resina epóxica y arena sílica para reparación de imperfecciones, aplicación de dos manos de pintura epóxica bajo especificación RA26, respetando colores y trazado de líneas, incluye: suministro de materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SEGÚN CRONOGRAMA	
14	1	SERVICIO	Suministro e instalación de 20 postes con reflector tipo led de 150W, altura de poste: 9 metros, incluye: postes, reflectores, cableado, materiales en general, equipo, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. La instalación se realizará en los siguientes espacios: Parque El Pantano y Parque Venustiano Carranza. La cantidad de postes a instalar en cada espacio será la indicada por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Internos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SEGÚN CRONOGRAMA	

15	1	SERVICIO	Reubicación de 7 postes con reflectores y líneas, altura de 9 metros, incluye: cableado, pilones de acuerdo a lo requerido, suministro de materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Se debe considerar preparación de superficie para recepción de concreto en un área de 150 metros cuadrados considerados en el total. La reubicación se realizará en los siguientes espacios: Parque El Pantano, UD Josefa Ortiz de Domínguez. La cantidad de postes a reubicar en cada espacio será la indicada por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Internos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SEGÚN CRONOGRAMA	
16	1	SERVICIO	Rehabilitación de techumbre de lámina en un área de 900.00 metros cuadrados en la Unidad Deportiva Josefa Ortiz de Domínguez, se debe considerar una pendiente del 2%, misma que no se tiene actualmente, incluye: materiales, equipo, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SEGÚN CRONOGRAMA	
17	1	SERVICIO	Rehabilitación de 17,247 metros cuadrados de pista de trote, carpeta asfáltica de 3cm, preparación de superficie (nivelación o compactación) en caso de ser necesario, incluye: suministro de materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución. La rehabilitación se realizará en los siguientes espacios: Parque El Pantano, Parque ARA, Parque Venustiano Carranza, Parque Pie de la Cuesta, Parque Villas de Santiago, CDC Cerrito Colorado, CDC Reforma Lomas, CDC Santa Rosa Jáuregui, UD Belén, UD Paseos de San Miguel, UD José María Truchuelo, UD El Sol, UD Jurica y UD MAXEI. La cantidad de metros a rehabilitar en cada espacio será la indicada por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Internos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SEGÚN CRONOGRAMA	

18	1	SERVICIO	Suministro e instalación de 800 metros lineales de cercado con reja de acero, blanca, 2.50 metros de altura, incluye: guarnición de 15 X 20 centímetros, retiro de malla existente, suministro de materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. La instalación se realizará en los siguientes espacios: Parque El Pantano, Parque Holland, Parque Rubén Jaramillo, Parque La Joya y UD Paseos de San Miguel. La cantidad de metros a instalar en cada espacio será la indicada por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Internos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SEGÚN CRONOGRAMA	

JESUS DIAZ CISNEROS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTERNOS

Observaciones:

1.- En el caso de que algún proveedor no cotice una partida, deberá manifestarse como no cotiza.

2.-Cuando un licitanteno NO cumplecon alguna de las caracteristicas solicitadas tanto en anexo técnico, como en junta de aclaraciones, deberán mencionarse en el apartado de MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO, mismas que deberan ser claras y evidentes.

3.-No es aceptable decalificar la propuesta de algún proveedor por el concepto "NO CUMPLE CON LA CALIDAD SOLICITADA", ya que deberá especificarse con quécaracteristica especifica no cumple.

4.-Se deberá llenar por cada requisición

Claudia

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y RUBÉN RAYMUNDO GÓMEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DEL LIC. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ CABEZZA, DIRECTOR DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y DE LA C.P. MARÍA ELENA ADAME TOVILLA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y SERVICIOS INTERNOS COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CHEMTEXX MÉXICO SP, S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ABEL GONZÁLEZ MONTENEGRO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES, CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- En sesión de fecha 18 (dieciocho) de agosto de 2017 (dos mil diecisiete), el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, emitió el fallo de la Licitación Pública Nacional número **LPN-021/17** para la contratación del servicio de: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS.",** a favor de la persona moral denominada **"CHEMTEXX MÉXICO SP, S.A. DE C.V.",** quien resultó ganadora en dicho procedimiento.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior y de conformidad con la temporalidad manejada por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y su respectivo Reglamento, se procede a emitir el presente contrato.

TERCERO.- El ***"EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO"*** conformado por las bases, las propuestas técnicas, las propuestas económicas, la junta de aclaraciones y el fallo de la Licitación Pública Nacional número **LPN-021/17,** para la contratación de "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS."** se consideran parte integral del presente contrato.

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1. Que es una persona moral de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de

CALS-GGC-MRS

Querétaro, artículo 3 del Código Municipal de Querétaro y artículo 25 fracción I, del Código Civil del Estado de Querétaro.

I.2. Que quienes suscriben el presente contrato cuentan con facultades para ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el Acuerdo de Cabildo de fecha 29 (veintinueve) de noviembre de 2015 (dos mil quince), y en las Políticas en Materia de Adquisiciones y Contratación de Servicios.

I.3. La existencia de suficiencia presupuestal para el cumplimiento del presente contrato, queda acreditada con la autorización del Secretario de Finanzas para la elaboración de la requisición: **89555,** derivada de la cuenta contable número: **31111-181-M-05150802-35102-1-1170011-2-2214-230000017,** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 4 fracciones IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

I.4. Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, con fundamento en el artículo 20, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

I.5. Que de conformidad con el artículo 42, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, la facturación de los servicios objeto de este contrato invariablemente deberá ser a nombre del Municipio de Querétaro.

I.6. Que su domicilio para efectos del presente contrato, es el ubicado en **BOULEVARD BERNARDO QUINTANA NÚMERO 10,000, FRACCIONAMIENTO CENTRO SUR, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ, CÓDIGO POSTAL 76090, QUERÉTARO, QRO.,** y su Registro Federal de Contribuyentes es: **MQU220926DZA**.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1. Ser una persona moral constituida con arreglo a las leyes mexicanas, previo permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, lo cual acredita mediante testimonio de la escritura pública número 15,450 (quince mil cuatrocientos cincuenta), de fecha 26 (veintiséis) de noviembre de 2013 (dos mil trece), pasada ante la fe del Licenciado Álvaro Martínez Macías, Notario Público Titular número 70 (setenta) de la ciudad de Irapuato, Gto., en la que se hace constar la constitución de la Sociedad Anónima de Capital Variable **""CHEMTEXX MÉXICO SP"**, de nacionalidad mexicana, con domicilio social en la Ciudad de Irapuato, Guanajuato y con duración de 99 (noventa y nueve) años.

II.2. Mediante testimonio de la escritura pública número 16,483 (dieciséis mil cuatrocientos ochenta y tres) de fecha 9 (nueve) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), pasada ante la fe del Licenciado Álvaro Martínez Macías, Notario Público Titular Número 70 (setenta) de la Ciudad de Irapuato, Gto., se hace constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 20 (veinte) de enero de 2017 (dos mil diecisiete), en la que se tomó entre otros, el

acuerdo de reformar los estatutos sociales para ampliar el objeto social: 2.- Compra, venta, arrendamiento, distribución, representación, comisión, importación y exportación de toda clase de mobiliario, equipos, aparatos, maquinaria y materiales o accesorios para la decoración, dasonomía y construcción de casas o departamentos de habitación, oficinas comercio o industria.

II.3. Que su representante acredita la personalidad con que se ostenta, mediante el mismo testimonio de la escritura señalada en el párrafo II.1 de estas declaraciones, en la que consta su nombramiento como Administrador Único, que goza de las más amplias facultades reconocidas por la ley, facultades que manifiesta bajo protesta de decir verdad no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas de manera alguna a la fecha de firma del presente contrato, quien además será el responsable de oír y recibir notificaciones y documentos relacionados con auditorias y procesos administrativos de responsabilidad.

II.4. Que conviene desde ahora, que en caso de que su representada llegase a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicana para lo relacionado con el presente contrato y no podrá invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la nación mexicana, cualquier derecho derivado del presente.

II.5. Tener capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato y reunir las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto del presente.

II.6. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **CMS131126AT4.**

II.7. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Municipio con el número: **3254-M.**

II.8. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato el ubicado en: **CALLE SAN BORJA NÚMERO 1208, COLONIA NARVARTE PONIENTE, CÓDIGO POSTAL 03020, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.**

II.9. Que bajo protesta de decir verdad expresamente autoriza y señala como cuenta de correo electrónico: hola@chemtexx.com, para cualquier tipo de notificación respecto del presente contrato, siendo su obligación el buen funcionamiento del mismo y aceptando los efectos legales que se deriven del mismo en términos de lo estipulado en los artículos 113 y 114 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro.

II.10. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1. Que reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan, manifestando expresamente que no ejercitarán ninguna acción legal que por la falta de representación se pudiere derivar de la celebración del presente contrato.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL MUNICIPIO"** a prestar el **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS**, en los términos, especificaciones y condiciones enunciadas en el ***"EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO"*** de la Licitación Pública Nacional número **LPN-021/17,** y concretamente en los documentos identificados como **JUNTA DE ACLARACIONES** y **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO PARA SERVICIOS",** mismos que en términos del ***"ANTECEDENTE"*** identificado como ***"TERCERO"*** del presente instrumento, forman parte íntegra de este contrato.

Lo anterior respecto de la requisición que a continuación se señala, y que de la misma forma, es parte integral del presente instrumento:

REQUISICIÓN:
89555

SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO.- La vigencia del presente instrumento inicia a partir de la fecha de su firma y hasta en tanto se cumplan con las obligaciones contraídas en el mismo, pudiéndose prorrogar de acuerdo con la suficiencia presupuestal disponible, situación que, en su caso, deberá ser formalizada por los servidores públicos facultados para tal efecto.

La prestación del **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS**, se ejecutará de acuerdo al ***"CRONOGRAMA"*** que contiene las fechas de los servicios a ejecutar, mismo que en términos del ***"ANTECEDENTE"*** identificado como ***"TERCERO"*** del presente instrumento, forma parte íntegra de este contrato, iniciando el día **24 DE AGOSTO DE 2017.**

El lugar para prestación del **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS,** será el indicado en el documento identificado como **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO PARA SERVICIOS",** mismo que en términos del ***"ANTECEDENTE"*** identificado como ***"TERCERO"*** del presente instrumento, forma parte íntegra de este contrato.

TERCERA: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.- La **C.P. MARÍA ELENA ADAME TOVILLA,** en su carácter de **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y SERVICIOS INTERNOS,** se constituirá como **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO",** quien será la encargada de vigilar y administrar el cumplimiento del mismo, y quien una vez prestados los servicios a satisfacción del Municipio, solicitará a la Dirección de Adquisición y Contratación de

Bienes y Servicios, proceda con el trámite de pago respectivo, adjuntando la documentación necesaria.

CUARTA: EJECUCIÓN DEL SERVICIO.- En su caso, **"EL PROVEEDOR"** bajo su más estricta responsabilidad, se hará cargo de la ejecución del servicio contratado, a partir de la firma del presente y hasta su total conclusión.

Asimismo, **"EL MUNICIPIO"** a través de la administradora del presente contrato, se obliga a conceder a **"EL PROVEEDOR"** las facilidades necesarias y otorgar lugares de resguardo de vehículos y materiales a utilizar para la ejecución de los servicios contratados.

De la misma forma **"EL MUNICIPIO"**, a través de la administradora del presente contrato, se compromete a darle acceso a personal dependiente de **"EL PROVEEDOR"** a los inmuebles propiedad de **"EL MUNICIPIO"** para la ejecución de los servicios objeto del presente contrato y a entregarle un CD con el diseño **(lay out)** del espacio a rehabilitar.

QUINTA: DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PAGO.- Para efectos del presente contrato, la Secretaría de Finanzas será la Dependencia responsable de cubrir puntualmente los pagos a que tenga derecho **"EL PROVEEDOR".**

SEXTA: MONTO DEL CONTRATO.- El monto del presente contrato es fijo por la cantidad de **$21'035,324.00 (VEINTIÚN MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.),** misma que se desglosa de la siguiente forma: **$18'133,900.00 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.),** más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **$2'901,424.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.),** el cual será fijo durante toda la vigencia del mismo.

PRECIOS UNITARIOS. "EL MUNICIPIO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** por los servicios objeto del presente contrato, con base en la orden de compra correspondiente.

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.- La cantidad total a que se refiere la cláusula que antecede, se pagará, de la siguiente manera:

- **50%** (cincuenta) del monto total del contrato por concepto de anticipo al momento del la firma del presente contrato, sujeto a la presentación de la garantía de anticipo.
- **15%** una vez que se efectúe el **50%** (cincuenta por ciento) de avance de la totalidad de los servicios a ejecutar.
- **35%** (treinta y cinco por ciento) restante, al finalizar la ejecución de la totalidad de los servicios a contratar.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en reportes de avance **(antes y después de la rehabilitación)** y factura relativa, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), y los pondrá a disposición del Municipio, en archivo electrónico XML y en presentación PDF impreso en papel, éstos últimos debidamente sellados y firmados por el Administrador del Contrato, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen al Municipio.

Dichos comprobantes serán entregados en las oficinas del Administrador del Contrato ubicadas en Boulevard Bernardo Quintana número 10,000, Fraccionamiento Centro Sur, Código Postal 76090, de Santiago de Querétaro, Qro., en un horario de labores de las 9:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes, para el caso de la factura electrónica el CFDI en formato PDF, así como el archivo electrónico XML correspondiente se deberá enviar a la siguiente dirección de correo electrónico: **jesus.diaz@municipiodequeretaro.gob.mx.**

OCTAVA: GARANTÍA POR ANTICIPO: "EL PROVEEDOR" se obliga a exhibir a **"EL MUNICIPIO"** por la correcta aplicación del anticipo, la garantía relativa dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento, mediante cheque de caja, certificado o fianza, constituida por la cantidad de **$10'517,662.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.),** lo cual ampara el 100 % (cien por ciento) del anticipo que le será entregado.

NOVENA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a exhibir a **"EL MUNICIPIO"** la garantía de cumplimiento del presente contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento, mediante cheque de caja, certificado o fianza, constituida por la cantidad de **$1'813,390.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.),** que corresponde al 10% (diez por ciento) del importe del monto a pagar, antes del Impuesto al Valor Agregado.

DÉCIMA: GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.- El **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder de los vicios ocultos durante un periodo de 12 (doce) meses posteriores a la entrega y aceptación de los servicios por parte de **"EL MUNICIPIO".**

Lo anterior en términos del "**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO"** de la Licitación Pública Nacional número **LPN-021/17**, mismo que en términos del **"ANTECEDENTE"** identificado como "**TERCERO",** forma parte íntegral del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.- Las garantías que en su caso, hubiese expedido **"EL PROVEDOR"** serán canceladas administrativamente y devueltas por parte de **"EL MUNICIPIO"** a través de la Secretaria de Administración, una vez que **"EL PROVEEDOR"** demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en cada rubro respectivo que hubiese sido garantizado.

Para cancelar las garantías será indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones, donde conste la manifestación expresa y por escrito del "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** en ese sentido.

DÉCIMA SEGUNDA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a que los servicios cumplan con las normas de calidad en la materia que hayan sido requeridas por **"EL MUNICIPIO"** y ofertadas por "**EL PROVEEDOR".**

La aceptación de los servicios será una vez que el área requirente verifique que los servicios otorgados sean acorde con las normas de calidad en la materia que hayan sido requeridas por **"EL MUNICIPIO"** y ofertadas por "**EL PROVEEDOR"**. En caso de que existan variaciones, las mismas serán a aceptación del área requirente.

DÉCIMA TERCERA: TITULARIDAD DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder a terceras personas, sus derechos u obligaciones derivadas de este contrato y en su caso, de sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los servicios o trabajos efectuados que ampara este contrato.

DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.- "El PROVEEDOR" se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre cualquier información que se requiera para el cumplimiento del presente contrato o que se derive del mismo, así como a tomar las medidas necesarias para que el personal a su cargo cumpla con esta estipulación.

DÉCIMA QUINTA: RELACIÓN LABORAL.- "EL MUNICIPIO" no podrá considerarse, bajo ninguna circunstancia, patrón sustituto en relación al personal que el proveedor asigne para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA: PENA CONVENCIONAL.- En caso de que **"EL PROVEEDOR",** no cumpla con las obligaciones a su cargo en los plazos pactados en el presente contrato, será sancionado por cada día transcurrido hasta su cumplimiento, con el importe que resulte aplicando el costo porcentual promedio mensual que publica el Banco de México sobre el valor de los servicios no suministrados de manera individual.

DÉCIMA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- Con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, **"EL MUNICIPIO"** podrá suspender temporal o definitivamente la ejecución del presente contrato en cualquier momento y sin responsabilidad para éste, fundado y motivando debidamente su resolución.

El presente contrato en su caso, podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, previa notificación personal que haga por escrito **"EL MUNICIPIO"** a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA OCTAVA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Con la celebración del presente contrato **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL MUNICIPIO"** quede facultado para rescindir de manera administrativa el contrato de mérito, sin necesidad de declaración judicial ni responsabilidad alguna de su parte, ante el incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de sus obligaciones estipuladas en este instrumento, a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones,

Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, a las del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro o a las demás que sean aplicables, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan existir por parte de **"EL PROVEEDOR"**, en términos de lo dispuesto en los artículos del 80 al 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y demás normatividad aplicable.

En caso de incumplimiento imputable a **"EL PROVEEDOR"**, en los plazos de la prestación del servicio, o en el supuesto de que se preste el servicio en condiciones distintas de las convenidas originalmente sin previo aviso, éste acepta que **"EL MUNICIPIO"** proceda a la rescisión administrativa del presente contrato en los términos de ésta cláusula.

Ambas partes aceptan y convienen en que el procedimiento de rescisión a que se refiere este contrato se lleve a cabo conforme a lo señalado en el artículo 44 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro, desahogándose de la siguiente manera:

a) Se iniciará con la solicitud por escrito del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, mediante la cual requiera la rescisión del presente instrumento, misma que deberá estar debidamente fundada y motivada;

b) Con base en dicha solicitud **"EL MUNICIPIO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

c) Transcurrido el término al que se refiere el inciso anterior, considerando los argumentos y pruebas que en su caso hubiese hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, **"EL MUNICIPIO"**, a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro, resolverá de manera fundada y motivada lo conducente;

d) Dicha resolución le será comunicada a **"EL PROVEEDOR"** en un término de 15 (quince) días hábiles contados a partir de que concluya el plazo señalado el inciso b) de esta cláusula;

e) En caso de determinarse la rescisión del presente contrato, **"EL MUNICIPIO"** formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que su caso se le hubieren efectuado a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión administrativa, se prestaren los servicios, el procedimiento antes señalado podrá ser cancelado por **"EL MUNICIPIO"** previo dictamen de aceptación y verificación por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, de que continúe vigente la necesidad de

los mismos y aplicando, en su caso, las penas convencionales que correspondan en términos del presente contrato.

"EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de determinar no aprobar la rescisión administrativa del presente contrato, cuando advierta que la recisión pueda ocasionarle algún daño o afectación, debiendo proceder en los términos del artículo 44 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro.

DÉCIMA NOVENA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.- El presente contrato podrá modificarse de común acuerdo por "las partes", siempre y cuando dichas modificaciones no desvirtúen el objeto del mismo, ni de las bases de licitación.

Las modificaciones que se realicen al contrato, deberán constar por escrito e ir firmadas por las personas que hubiesen firmado el contrato original o en su caso, por quienes las hayan sustituido en términos legales.

VIGÉSIMA: PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.- Manifiestan **"LAS PARTES"** que se podrá autorizar prórroga para la ejecución de los servicios contratados, siempre y cuando las causas que originen el retraso en la ejecución de los servicios, no le sean atribuibles en su totalidad a **"EL PROVEEDOR".**

Para efectos de lo antes señalado, el **"EL PROVEEDOR"**, informará a la "**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, las causas que sean ajenas a su voluntad y que le impidan ejecutar los servicios en los tiempos programados, para que ésta última dictamine la viabilidad de otorgar la prórroga solicitada.

VIGÉSIMO PRIMERO: INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., así como a la aplicación de las leyes del Estado de Querétaro, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

LEÍDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO QUERÉTARO, QRO., A LOS 21 (VEINTIUNO) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE).

"POR EL MUNICIPIO"	**POR EL PROVEEDOR "CHEMTEXX MÉXICO SP, S.A. DE C.V."**
LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	**C. ABEL GONZÁLEZ MONTENEGRO** REPRESENTANTE LEGAL

RUBÉN RAYMUNDO GÓMEZ RAMÍREZ SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN	**"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** **C.P. MARÍA ELENA ADAME TOVILLA** DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y SERVICIOS INTERNOS
LIC. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ CABEZZA DIRECTOR DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DACBS/467/17, DERIVADO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLUICA NACIONAL NÚMERO LPN-021/17 PARA LA CONTRATACIÓN DE **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS."**